

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 2069/N,

REF. : APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 24 ABR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Decreto Exento N° 738/N de fecha 05.02.2014.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **HERNAN ARIEL BARRALES DOMINGUEZ**, Profesor, R.U.T. 14.631.440-6, de fecha 03.04.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Director de Cultura y Turismo Municipal.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta N° **215.21.04.004.001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**, del Presupuesto Aprobado para el año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. SECPLAN
- 5.- C.C. FUNCIONARIO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/ROG/PGB/CAS/LUC/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

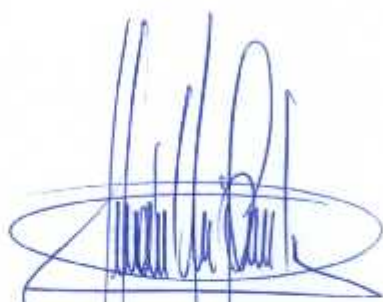
MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 03 de Abril del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **HERNAN ARIEL BARRALES DOMINGUEZ**, de profesión Profesor, Cédula de Identidad N° 14.631.440-6, domiciliada en Los Peumos N° 1815 Constitución, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 21 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y el Profesional individualizado anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento 738/N de fecha 05.02.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a instrucción del Sr. Administrador, modifíquese, a contar del 01 de Abril de 2014, la **cláusula Primera** del contrato señalado precedentemente, en la función a cumplir, la que será de **DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE ARTE MUNICIPAL (ESCUELA DE TALENTOS)**.

TERCERO: Modifíquese a contar de la misma fecha la **cláusula Segunda**, quedando ésta en una renta bruta mensual de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), más impuesto.



HERNAN ARIEL BARRALES DOMINGUEZ
R.U.T. 14.631.440-6



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-

